



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Contratación
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

2º.4.-CONTRATACIÓN.- 185/351/08.- ACUERDO DE ADJUDICACIÓN “PROVISIONAL” DEL CONTRATO, MEDIANTE NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA LA “INSTALACIÓN DE UNA RED INALÁMBRICA Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN PARCIAL DE LA MISMA, EN LAS PEDANÍAS DE BARBARROJA, LA MURADA, LO ROCAMORA Y VIRGEN DEL CAMINO.

Visto que por el Concejal Delegado de Calidad y Modernización de la Administración Pública, Contratación y Recursos humanos del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, D. David Costa Botella, se detectó la necesidad de llevar a cabo la contratación de la *“Instalación de una red inalámbrica y posterior explotación parcial de la misma, que permita la transferencia, transporte e intercambio de información a través de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en las pedanías de Barbarroja, La Murada, Lo Rocamora y Virgen del Camino”*, como base para seguir avanzado hacia una administración electrónica más eficiente, útil y cercana a la ciudadanía.

Visto que en la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de Noviembre de 2008, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas redactados por los Servicios Jurídicos y Técnicos municipales, para la adjudicación del contrato para la *“Instalación de una Red Inalámbrica y Posterior explotación Parcial de la misma, en las Pedanías de Barbarroja, La Murada, Lo Rocamora y Virgen del Camino”*, por un importe total de 325.551,76 € € (280.648,06 € y 44.903,70 € de I.V.A.).

Tras la licitación se presentó la proposición que a continuación se detalla:

EMPRESA	CIF	OFERTA	I.V.A.
1. CESSER INFORMÁTICA Y ORGANIZACIÓN	B-30.368.740	275.000,00 €	44.000,00 €

Habida cuenta que por parte de la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela en sesión celebrada el día 19 de Febrero de dos mil nueve, y según el informe adjunto sobre la de Valoración Técnica emitido por el Departamento de Sistemas de Información y Comunicaciones, donde en el punto cuarto propone a la empresa CESSER INFORMÁTICA Y ORGANIZACIÓN, como adjudicataria del concurso “CONTRATO DE LA INSTALACIÓN DE UNA RED INALÁMBRICA Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN PARCIAL DE LA MISMA”

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 135 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, en su virtud la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato del servicio mediante negociado con publicidad, para el “Contrato de la Instalación de una Red inalámbrica y posterior explotación parcial de la misma, en las Pedanías de Barbarrola, La Murada, Lo Rocamora y Virgen del Camino”, a la empresa CESSER INFORMÁTICA Y ORGANIZACIÓN, S.L. con C.I.F. nº B-30.368.740 por el importe total de 319.000,00 € (275.000,00 € más 44.000,00 € de I.V.A.).

SEGUNDO.- Notificar y requerir a la mercantil CESSER INFORMÁTICA Y ORGANIZACIÓN, S.L. con C.I.F. nº B-30.368.740 con domicilio en c/ De La Libra, R-51-54 P.I. Las Atalayas de 03114 Alicante; adjudicataria provisional del contrato para que presente dentro de los quince días hábiles siguientes desde la publicación del presente acuerdo en el Perfil del Contratante la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como para que constituya la garantía definitiva del 5% del importe de la adjudicación (excluido el I.V.A.).

TERCERO.- Notificar la adjudicación provisional a la empresa adjudicataria, y publicar el presente acuerdo en el Perfil del Órgano de Contratación.

CUARTO.- Comuníquese el presente acuerdo al Concejal Delegado de Recursos Humanos, Contratación, Calidad y Modernización de la Administración, y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.